

# LICENCIA DE CONDUCIR

La Licencia Nacional de Conducir es un documento único que habilita legalmente a un ciudadano a conducir uno o más tipos de vehículos.

Este trámite brinda información sobre los procedimientos que debe seguir un ciudadano interesado en obtener la Licencia Nacional de Conducir. Para ello se deben cumplimentar diferentes etapas obligatorias de formación y evaluación.

Aquí también se ofrece un [Simulador del Examen Teórico](#), de manera que los interesados puedan autoevaluar sus conocimientos antes del examen.

## **Destinatario/s:**

Ciudadanos en condiciones de obtener la Licencia Nacional de Conducir, que cumplan los requerimientos de la Ley Provincial N° 13.133, de adhesión a la Ley Nacional N° 24.449.

## **Cambio de domicilio**

\*A partir de la fecha en que inicias el trámite de cambio de domicilio en tu DNI, tenés 90 días para realizar la modificación en la Licencia de Conducir, cumplido dicho plazo tu licencia anterior caduca y no estás habilitado a conducir. (Art. 18 de la Ley Nacional de Tránsito 24.449). Si cambias de domicilio dentro de la ciudad no estás obligado a modificar los datos en la Licencia de Conducir.

\*Cambio dentro de la provincia de Santa Fe: debés gestionar turno para Renovación y completar las tres instancias de evaluación: examen psicofísico, curso y examen teórico y examen práctico (en caso que la licencia anterior sea nacional, el curso teórico no será obligatorio).

\*Tener en cuenta que si la licencia fue emitida por una localidad no adherida al sistema nacional, debés gestionar turno para Nueva, pese a que se gestione como una renovación.

\*Cambio de provincia: si tu licencia no fue emitida en la Provincia de Santa Fe deberás solicitar turno para Nueva, pese a que se gestione como una Renovación.

## **¿Qué necesito para realizarlo?**

### **MI PRIMERA LICENCIA**

#### **TODAS LAS LICENCIAS NUEVAS ENTRE 18 Y 21 AÑOS**

Crear un usuario en Mi Argentina y darte de alta (si ya tenés un usuario saltar este paso).

Ingresa a Mi Primera Licencia con tu cuenta creada previamente.

Elegí el curso que quieras hacer: Auto ó Moto

Recorré los módulos mirando los videos y leyendo el material.

Una vez finalizado el recorrido se habilitará el botón para descargar tu certificado.

Imprimirlo y presentarlo cuando vayas a tramitar la licencia de conducir.

## Para dicho trámite se deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

### Edades de los solicitantes

– Toda persona que solicite licencia por primera vez y mayor de 65 años de edad debe realizar el Test Psicológica.

- -Para las clases A21, B1, B2, G1, G2 y F: ser mayor de 18 años.
- -Para la clase A22: ser mayor de 21 años o menor de 21 años en tanto acredite 2 años de antigüedad en clase A21.
- -Para la clase A3, ser mayor de 21 años.
- -Para las clases C, E1 y E2: ser mayor de 21 años y para la primera vez, poseer 1 año de antigüedad en clase inferior (Licencias Clase A no acreditan antigüedad).
- -Para las clases D1 y D3: ser mayor de 21 años y para la primera vez, poseer 1 año de antigüedad en clase inferior. (Licencias Clase A no acreditan antigüedad).

Imprimir y presentar la boleta con el pago asentado para la obtención Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito (CENAT). [Generar boleta de pago del CENAT](#). Recordá que el CeNAT y los sellados deberán ser abonados con 72 hs de antelación a la fecha del turno.

\*Completar el Formulario de Solicitud de Licencia de Conducir (Frente) y la Declaración Jurada de Padecimientos de Afecciones (Dorso).

**Importante:** El Formulario de Solicitud y la Declaración Jurada de Padecimientos deben ser firmadas en todos los casos en presencia del empleado administrativo del Centro. El Formulario de Solicitud de Licencia y de padecimiento de afecciones se puede descargar de esta página o bien solicitar en el Centro de Habilitación de Conductores.

\*Para las solicitudes de licencias Clases D, presentar Certificado de Antecedentes Penales, otorgado por el Registro Nacional de Reincidencia. [Obtener certificado antecedentes penales](#).

### DOCUMENTACION OBLIGATORIA QUE DEBE PRESENTAR AL MOMENTO DE REALIZAR EL TRÁMITE.

\*Presentar DNI original y fotocopia en perfectas condiciones de legibilidad y con último domicilio actualizado.

\* Fotocopia legible de Grupo Sanguíneo firmado y sellado por un bioquímico

\* Presentar Licencia de conducir anterior.

\* Libre de deuda por infracción de tránsito

\* Traer estampilla por años correspondiente según el tiempo de la Licencia (Asociación Médica)

\* Descargar planillas para ser presentadas.

## **VIGENCIAS DE LICENCIAS**

**Nuevo:** 1 año de Licencias (18 años, 19 años, 20 años)

**Renovación:** 1 año de Licencias (71 años o más)

**Renovación:** 3 años de Licencias (19 años, 20 años y desde 66 años hasta 70 años)

**Renovación:** 5 años de Licencias (21 años a 65 años)

**Renovación Profesional:** 2 años de Licencias (21 años a 45 años)

**Renovación Profesional** 1 años de licencias (46 años o más)

**\*En caso de enfermedad o patología preexistente, informe de examen psicofísico o certificado del médico especialista.**

\*Realizar el o los cursos de formación vial en el Centro de Habilitación de Conductores, según la clase de licencia solicitada si amplia.

**\*Aprobar el examen psicofísico**

**\*Aprobar un examen teórico** informatizado, a través de una PC suministrada por el Centro de Habilitación de Conductores, mediante la modalidad de examen de múltiple opción. Para aprobar el examen teórico se deberá responder en forma correcta el 90 % de las preguntas. Usted cuenta con la herramienta Simulador de Examen teórico a través de la cual podrá poner a prueba sus conocimientos y practicar las preguntas.

**Aprobar el examen práctico** de idoneidad conductiva el cuál consiste en una prueba de conducción donde se evaluará las aptitudes para el estacionamiento, circulación, respecto a la señalización vial y desempeño general en situaciones reales de tránsito. Este examen deberá ser rendido con la categoría de vehículo correspondiente a la clase de licencia que solicita. El rodado deberá poseer la documentación exigible para circular, según la normativa vigente.

**\* Cedula, póliza del seguro en vigencia, RTO del vehículo y Obleas.**

### **Licencias de Clase D2**

Los trámites de clases de licencias D2 pueden tramitarse sólo en los siguientes Centros habilitados: Región 1: Reconquista, Región 2: Rafaela, Región 3: Santa Fe, Región 4: Rosario, Región 5: Firmat

### **Formularios relacionados:**



[Folleto Señalización I](#) - 3,86 MB



[Folleto de Señalización II](#) - 4,38 MB



[Material de estudio](#) - 2,04 MB

### **Normativas relacionadas:**

[Ley Provincial 13169/2010 - Código de Faltas de Tránsito Provincial](#)

[Ley Nacional 24449/1994 - Ley Nacional de Tránsito](#)

[Ley Provincial 13133/2010 - Adhesión a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449](#)

[Decreto Nacional 779/1995 - Reglamentación de la Ley N°24449](#)

[Decreto Nacional 079/1998 - Dimensiones y pesos transporte de cargas, permisos y circulación maquinaria agrícola](#)

[Decreto Provincial 2570/2015 - Aprobación de la reglamentación de la Ley Provincial N° 13.133](#)